

Anuncio de 2 de mayo de 2022, de la empresa CETURSA Sierra Nevada S.A., de la convocatoria de empleo público para la selección interna de personal con contrato indefinido.

## **CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REMONTES**

### **1.- Objetivo**

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de **selección interna** en Cetursa Sierra Nevada S.A. de JEFATURA DE DEPARTAMENTO, del departamento de REMONTES.

### **2. Destinatarios/as de la convocatoria.**

La presente convocatoria es pública y está abierta a todos/as los trabajadores/as del convenio de remontes que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la misma.

### **3. Solicitudes y documentación.**

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección habrán de presentar solicitud junto con currículum vitae, DNI y todos los requisitos y/o méritos objeto de valoración indicados. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará en un fichero en formato PDF. Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por quien resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supondrá la exclusión del proceso de selección ya que no podrá hacerse una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que sea entregada en el plazo de presentación.

### **4. Presentación y plazo de inscripción.**

Exclusivamente a través del formulario específico para este puesto que estará disponible en el apartado Ofertas de Empleo de nuestra web [www.cetursa.es](http://www.cetursa.es), aportando la información indicada en el mismo conforme a las bases y la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos <https://cetursa.es/es/trabaja-con-nosotros/ofertas-de-empleo/>

Las solicitudes serán tratadas con total confidencialidad, no publicándose listas al respecto. El formulario no permitirá su presentación si no se acompaña al mismo la documentación que acredite el cumplimiento de lo indicado en el apartado ANEXO I.

Los candidatos contarán con un periodo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web, para inscribirse en la oferta y aportar toda la documentación requerida.

### **5. Características del puesto y funciones a desarrollar.**

a. Características del puesto convocado:

- Puesto: JEFATURA DE DEPARTAMENTO
- Número de puestos a cubrir: 1.
- Naturaleza del contrato de trabajo: Contrato indefinido.
- Destino: Estación de Esquí de Sierra Nevada, Monachil
- Retribuciones: según convenio colectivo de CETURSA - Remontes.

b. Funciones a desarrollar:

- Conocer técnicamente las instalaciones de remotes de Sierra Nevada.
- Conocer las instalaciones en otras estaciones españolas y extranjeras.
- Capacidad de relacionarse con la jefatura de mantenimiento y la dirección técnica para explotar los remotes con arreglo a la reglamentación y los mejores procedimientos de seguridad.
- Experiencia en la utilización de procedimientos técnicos digitales para el control de la explotación de los remotes.
- Capacidad de relacionarse con otros departamentos que trabajan en la nieve como Pistas, Actividades y Nieve Artificial para conseguir objetivos comunes.
- Experiencia en la organización del personal y su reflejo en procedimientos de control digitalizados.
- Experiencia en la formación del personal de nueva incorporación.
- Focalización en la mejora del servicio al cliente mediante, entre otros, el relleno de todas las plazas de los remotes, señalización de los embarques y desembarques y organización y limpieza de las estaciones.

## 6. Fases del proceso de selección

Primera fase (Presentación de solicitudes): Presentación de solicitudes, conforme se establece en las bases de la oferta de empleo. Las solicitudes de candidatos que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mínimos serán excluidas del procedimiento y no pasarán a la segunda fase.

Segunda fase (Comité Calificador): El discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a este puesto corresponderá a un comité calificador compuesto por el director del área de Recursos Humanos de CETURSA, un técnico del departamento de personal de CETURSA Sierra Nevada, y el responsable del área y deberá quedar perfectamente justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad para el puesto. El Comité Calificador podrá decidir que todos o algunos de los candidatos sean sometidos a entrevista personal, si lo considerara necesario, donde se evaluará Méritos adicionales, experiencia general del candidato/a, experiencia en las funciones y tareas requeridas para este puesto.

Si hubiera dos personas que cumplan con todos los requisitos mínimos, así como que obtengan la misma puntuación en el resto de los requisitos valorables y pruebas, se seleccionará a la persona con mayor antigüedad en la empresa.

Tercera fase: Resolución con designación del candidato/a y contratación conforme a las bases de la presente oferta de empleo, salvo que la misma haya sido declarada desierta. En caso de que la primera persona seleccionada no formalizara el contrato de trabajo en el plazo indicado para la incorporación, su candidatura quedará desestimada y se pasará al siguiente candidato/a conforme a la selección y calificación realizada por la Comisión Calificadora. Si hubiera dos personas que cumplan con todos los requisitos mínimos, así como que obtengan la misma puntuación en el resto de los requisitos valorables y pruebas, se seleccionará a la persona con mayor antigüedad en la empresa.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as candidatos/as que no vayan superando las diferentes fases y/o no resulten finalmente seleccionados.

## **ANEXO I**

### **1. Requisitos generales:**

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

### **2. Titulación mínima exigible:**

- Titulación profesional Grado superior.

### **3. Experiencia mínima exigible:**

- Experiencia mínima de 5 años en puesto y funciones similares en jefatura de departamentos, **con equipos de al menos 30 personas**
- Experiencia mínima de 5 años en puesto y funciones descritas en la convocatoria.
- Capacidad de comunicación verbal fluida en inglés.

### **4. Competencias valorables:**

- Capacidad de organización y priorización
- Capacidad de formación a terceros
- Orientación a resultados

En Sierra Nevada a 25 de Abril de 2022

Fdo.: D. Jesús Ibañez Peña

CONSEJERO DELEGADO

CETURSA SIERRA NEVADA S.A.